

Estado de Marabedís.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
QVATRO.**

En su virtud, y con presencia de otras de Capitales  
o Ciudades particulares que puedan adquirir, y conducir a  
el intento; Para todo lo qual se les confiere el mas amplio  
Poder Comision y facultades que se requirieren.

Articulo de N. Tratado de arreo las las posturas a los generos comestible y  
poturas. Encumplimiento de lo encargado por la Superioridad, practica  
y costumbre de este Ayuntamiento; Bien informado por los  
Cavalleros Fieles C. de lo que ocurre en el arumto.  
Acordo con dichos generos como se hallan hasta nueva  
providencia.

Informe a la C. de el Informe puesto por la Contaduria de esta Cui.  
Ciudad de Alfuzia a la cuenta de los gastos causados en la limpia y monda de  
la Arreguia mayor de Alfuzia, dada y presentada por D.  
Jines Buitrago, su cargo dos mill y quinientos reales,  
y la data tres mill quinientos cinco, con doce mrs. de que se  
sulta a su favor D. un mill cinco y doce mrs. Y se pone  
que no se reconoce haber error alguno en los sumarios, y  
partidas de que se componen; Ha Ciudad en un interinencia  
Acordo pase a la Junta de Propiedad y Arrendamientos para su  
Aprobacion y determinacion